

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que en el presente proceso se surtió el recurso de apelación de la sentencia anticipada proferida por esta instancia. Sírvese proveer,

Cali, 05 de octubre de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00082-00.

Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo que el H. Tribunal Superior de Cali confirmó la providencia apelada, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia fechada 08 de julio de 2021, en la que dispuso CONFIRMAR la sentencia anticipada de noviembre 28 de 2019, proferida por este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9df09a795d309bf7c70d3368d786845a2374cd98686c7749ff5006e9aac91016

Documento generado en 05/10/2021 11:30:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>